



2019-18054

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:12-06-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-09-2019

Folio:2019-18054
Certificado de ingresos:2019-351445
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAFAEL GALLEGOS MENDOZA

Domicilio: [REDACTED]

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 445-073-090

Propietario: RAFAEL GALLEGOS MENDOZA

Domicilio: AVENIDA VALLE ESCONDIDO UPI 90 M5 COLONIA RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO IV -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. L

Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	283.94	299.49	359.00		66,885.76
1990340	REVISION DE PLANOS	1	283.94	299.49	359.00		1,592.52
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	283.94	299.49	359.00		6,688.58
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	283.94	299.49	359.00		1,592.52
TOTALES			567.88	598.98	718.00		\$ 76,759.38

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

739 JIMMY A D'ZUL GONGORA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-09-2019 8:32:22

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214563aa1fc94114722e36552077baeae5672fbf35e021441674b085d6dc67411101b775600665703d06827

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.